

DECRETO: N° **2122**

TEMUCO, **26 OCT. 2017**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2017.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N° 473 del Programa Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 6.

3.- Que el Programa de Asistencia Social Rural, contempla dentro de sus actividades, la compra de Tubos de Atravesio para beneficiarios del sector rural.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

N°	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Ayuda
1	Gloria Canio Necul			6 Tubos de 400 c.c.
2	Mariela Bustos Aguayo			7 Tubos de 400 c.c.
3	Alfredo Aillapan Lienan			6 Tubos de 400 c.c.
4	Elena Martin Ñanculef			7 Tubos de 400 c.c.
5	Adolfo Cayuqueo Pilquinao			6 Tubos de 400 c.c.

6	Eleuterio Calfin Zavala		7 Tubos de 600 c.c.
7	Gonzalo Escobar Sandoval		7 Tubos de 600 c.c.
8	Margarita Painen Perez		7 Tubos de 600 c.c.
9	Rodrigo Silva Hueichaqueo		7 Tubos de 400 c.c.

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señaladas ayuda social paliativa consistente en Tubos de concreto para atravesos, en beneficio de 9 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantara Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.01 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2017, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden de Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA
 Vº Bº


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION DE CONTROL

JCF/ANC(S)/MCC/AMM
DISTRIBUCION

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Dpto. Operaciones
- ❖ Programa Asistencia Social Rural
- ❖ Dpto. Social
- ❖ Oficina de Partes